



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de agosto de 2023
P.I.E. N° 999/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador William Torrez Tordoya, quien solicita a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes tiene conocimiento de denuncias o reclamos de la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, sobre la existencia de medicamentos vencidos, como la inexistencia de medicamentos necesarios para sus asegurados, si tal es el caso, señale cuántas denuncias existen y las acciones que, la cartera de Estado a su cargo asumió al respecto. --- 2. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes efectuó algún control o inspección a la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, sobre la verificación de la existencia de medicamentos caducos, como la inexistencia de medicamentos necesarios para sus asegurados, en caso de haber efectuado algún tipo de control, remita documentación de respaldo. --- 3. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes, efectúa algún control o verificación sobre la designación del personal contratado por la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, a cargos sin contar con la experiencia, sin cumplir los requisitos y sin el perfil necesario para el cargo. --- 4. Informe, si existe alguna sanción a las entidades de seguro de salud, que otorgaron a sus asegurados, medicamentos vencidos, en caso de existir alguna sanción, señale si sobre la Caja Petrolera de Salud, cursa algún proceso de sanción al respecto. --- 5. Informe si se realizó auditoría a la Caja Petrolera de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, y señale en qué fecha fue realizada. Adjunte documentación.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 04 de septiembre de 2023
MSyD/AP/CE/208/2023

CAMARA DE SENADORES
REGIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
19 OCT 2023 08:30
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

12 SEP 2023
12 SEP 2023
12 SEP 2023
RECEIVED
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECEIVED
DES PACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE JUSTICIA PENAL Y CONSEJO DE LA JUDICATURA
Fojas Presente. Hora:
4 20 OCT 2023 16:19
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNO
12 SEP 2023
Hrs.: 17:16 Fojas.....
La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 999/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 625/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 999/2022-2023, enviado por el Senador William Torrez Tordoya, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes tiene conocimiento de denuncias o reclamos de la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, sobre la existencia de medicamentos vencidos, como la inexistencia de medicamentos necesarios para sus asegurados, si tal es el caso, señale cuántas denuncias existen y las acciones que, la cartera de Estado a su cargo asumió al respecto.

RESPUESTA. - Al respeto, está Cartera de Estado informa que la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en los incisos c), d), e), f) y j) del Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3561 realiza acciones de control ante reclamos y denuncias recibidas, en esa línea en relación a posible existencia de medicamentos vencidos en la Caja Petrolera de Salud, no cursa en esta instancia denuncias o reclamos al respecto.

En relación a la inexistencia de medicamentos en la Caja Petrolera de Salud, la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS tomo conocimiento de 2 reclamos respecto a falta de medicamentos de las cuales se realizaron acciones de control y seguimiento, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

NRO DE DENUNCIAS/ RECLAMOS DE MEDICAMENTOS DE INEXISTENCIA	ACCIONES ASUMIDAS POR ASUSS	RESPUESTA CAJA PETROLERA DE SALUD
1. Asociación de Jubilados y Rentistas Petroleros Camiri que entre otros puntos reclama por falta de medicamentos en Camiri.	Se solicitó las gestiones asumidas para evitar el desabastecimiento de Medicamentos	Informa del Porcentaje de abastecimiento a nivel nacional por Oficina Administrativa %Abastecimiento de medicamentos en Camiri 70% Informa Licitación Publica medicamentos esenciales 70% adjudicados.
2. De Sindicato Médico de Ramas Afines CPS Departamental La Paz que entre otros puntos reclama por falta de medicamentos.	Solicite la Caja Petrolera de Salud informe de las acciones que tomara al respecto e informe a la ASUSS.	La CPS ante esta situación mediante nota solicita la INSTALACIÓN MESAS DE TRABAJO, que iniciaron el 24 de julio de 2023 las mismas se encuentran en proceso de ejecución, se informara a su conclusión.



PREGUNTA 2. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes efectuó algún control o inspección a la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, sobre la verificación



de la existencia de medicamentos caducos, como la inexistencia de medicamentos necesarios para sus asegurados, en caso de haber efectuado algún tipo de control, remita documentación de respaldo.

RESPUESTA. Este Ministerio hace conocer que la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS, en el marco de sus atribuciones y habiendo asumido el conocimiento de los reclamos escritos y de reclamos publicados en medios de prensa de falta de medicamentos en la Caja Petrolera de Salud, esta autoridad realizó la Supervisión de los Servicios de Farmacia dirigida a la verificación del abastecimiento de medicamentos trazadores para la atención de los asegurados en los de Establecimientos de Salud del ente gestor, a nivel nacional; el siguiente cuadro registra las supervisiones realizadas en los departamentos de La Paz y Santa Cruz:

Nº	ENTE GESTOR	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO SUPERVISADO	NIVEL DE ATENCIÓN
1	CAJA PETROLERA DE SALUD	SANTA CRUZ	H.B. GUARACACHI CPS	FARMACIA	2do NIVEL
2	CAJA PETROLERA DE SALUD	SANTA CRUZ	H.G. C.P.S.	FARMACIA	3er NIVEL
3	CAJA PETROLERA DE SALUD	SANTA CRUZ	C.S ANDRES IBAÑEZ	FARMACIA	1er NIVEL
4	CAJA PETROLERA DE SALUD	LA PAZ	HOSPITAL PETROLERO OBRAJES	FARMACIA	1er NIVEL
5	CAJA PETROLERA DE SALUD	LA PAZ	POLICLÍNICO 20 DE OCTUBRE	FARMACIA	1er NIVEL

Fuente: ASUSS 2023

Sin perjuicio de lo anterior, mencionar también que la Autoridad de Supervisión de Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS realiza la emisión de instructivos y notas para su cumplimiento por los entes gestores.

PREGUNTA 3. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes, efectúa algún control o verificación sobre la designación del personal contratado por la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, a cargos sin contar con la experiencia, sin cumplir los requisitos y sin el perfil necesario para el cargo.

RESPUESTA. – Respecto al control o verificación sobre la designación del personal contratado por la Caja Petrolera de Salud de los departamentos de Santa Cruz y La Paz la Autoridad de Supervisión de Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS en el marco de sus atribuciones establecidas en los incisos e) y n) del artículo 11 del D.S. 3561 que señalan: “(...) e) Realizar auditorías especiales, operacionales y financieras según corresponda, de acuerdo a normativa vigente; n) Acreditar en forma periódica a Establecimientos de Salud y Hospitalarios de la Seguridad Social de Corto Plazo, conforme a Reglamento”, realiza el control correspondiente.

Asimismo, se debe mencionar que en el marco de la Ley N° 1178, el Ente Gestor Caja Petrolera de Salud, cuenta con su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, para su cumplimiento

También, la Autoridad de Supervisión de Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS realiza la verificación de cumplimiento de Control de personal de Salud de los servicios de salud de farmacia al momento de la





evaluación para la Habilitación de Establecimientos de Salud de la Seguridad Social de Corto Plazo, donde el Ente gestor debe presentar la documentación del personal que acredite su formación para el cargo, en cumplimiento de Reglamento de Habilitación de Establecimientos de Salud de la Seguridad Social de Corto Plazo Resolución Administrativa N° 089/2019 de 20 de mayo 2019.

PREGUNTA 4. Informe, si existe alguna sanción a las entidades de seguro de salud, que otorgaron a sus asegurados, medicamentos vencidos, en caso de existir alguna sanción, señale si sobre la Caja Petrolera de Salud, cursa algún proceso de sanción al respecto.

RESPUESTA. – Al respecto, no se cuenta con sanciones emitidas a la Caja Petrolera de Salud.

PREGUNTA 5. Informe si se realizó auditoria a la Caja Petrolera de los departamentos de Santa Cruz y La Paz, y señale en qué fecha fue realizada. Adjunte documentación.

RESPUESTA. – La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 3561 artículo 11 inciso “e) Realizar auditorías especiales, operacionales y financieras según corresponda, de acuerdo a normativa vigente; f) Realizar auditorías médicas externas, previa auditoria médica interna, salvo casos excepcionales establecidos de acuerdo a reglamentación específica”, realizó auditorías a la Caja Petrolera de Salud en los departamentos de la Paz y Santa Cruz, en ese entendido se registra las Auditorías realizadas por la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la ASUSS la cuales se detallan a continuación:

AUDITORIAS REALIZADAS

DESCRIPCION	FECHA
"Auditoria Especial de Aportes Patronales en la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental Santa Cruz, Gestión 2017"	24/12/2018
"Auditoria Especial, sobre los Files de Personal de Planta y Eventual que ejercieron funciones en la gestión 2018, en la Administración Departamental Santa Cruz - Caja Petrolera de Salud"	30/09/2019
"Auditoria Especial a los Procesos de Contratación de Equipos Médicos y Laboratorio en la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental Santa Cruz, correspondiente a la gestión 2020"	24/08/2021
"Auditoria Especial a los Procesos de Contratación por la Provisión de Oxígeno, Gases Medicinales, Equipos Médicos y Laboratorio en la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental La Paz, correspondiente a la gestión 2020"	22/10/2021

SEGUIMIENTOS A INFORMES DE AUDITORIAS

DESCRIPCION	FECHA
Primer Seguimiento al Informe de Auditoría N° ASUSS/ORSCZ/AFAP/AUD. N° 003/2019 - "Auditoria Especial, sobre los Files de Personal de Planta y Eventual que Ejercieron Funciones en la gestión 2018, en la Administración Departamental Santa Cruz - Caja Petrolera de Salud"	31/05/2021
Segundo Seguimiento ASUSS/ORSCZ/AFAP/SEG. N° 004/2019 "Auditoria Especial de Aportes Patronales en la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental Santa Cruz, gestión 2017"	02/09/2021
Segundo Seguimiento a las recomendaciones no cumplidas en el Informe ASUSS/ORSCZ/AFAP/AUD. N° 003/2019 emergente de la "Auditoria Especial, sobre los Files de Personal de Planta y Eventual que Ejercieron Funciones en la Gestión 2018, en la Administración Departamental Santa Cruz – Caja Petrolera de Salud"	30/05/2022



RELEVAMIENTO Y/O SUPERVISIONES

DESCRIPCION	FECHA
Relevamiento de información de Files de personal de Administración y personal e salud – Oficina Nacional que ejerció funciones durante la gestión 2018, en la Caja Petrolera de Salud.	11/03/2019
"Supervisión a las observaciones efectuadas a la Caja Petrolera de Salud"	30/11/2021
"Supervisión a la Administración Departamental Santa Cruz de la Caja Petrolera de Salud"	11/03/2022
Supervisión sobre denuncias en la Caja Petrolera de Salud Oficina Nacional,	09/06/2023

Es importante destacar la realización de un Informe de Supervisión sobre denuncias en la Caja Petrolera de Salud Oficina Nacional, cuyos resultados fueron remitidos a la C.P.S., en el cual se advirtieron los siguientes aspectos relevantes:

1. DEFICIENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
2. ELEVADO GASTO CORRIENTE DE RECURSOS HUMANOS
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DESACTUALIZADA
4. INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA
5. FALTA DE ACCIONES OPORTUNAS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS
6. OBSERVACIONES AL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA CAJA PETROLERA DE SALUD OFICINA NACIONAL

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


 Lic. María Renee Castro Cusicanqui
 MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
 Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y SECCIÓN PERSONALMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 13 SEP 2023
 Hrs: 15:20 Fojas:
 La Paz - Bolivia



MRCC/ecgp
c.c.: - Archivo
HR EXT-106161-ARCH